

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5634 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 121/2014 de 26 de Agosto de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 01 de Septiembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa a través de Convenio Marco de Seguros Obligatorios de Camiones Municipales, para permisos de circulación año 2014, solicitados por la Unidad de Movilización, al Proveedor identificado como **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, RUT 96.508.210-7, con domicilio en Calle Isidora Goyenechea N° 3520, Las Condes, Santiago, por un monto de **\$93.000.- IVA Incluido** (Noventa y tres mil pesos), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/104 de 26 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$93.000.- (Noventa y tres mil pesos), para la contratación de Seguros Obligatorios de los Camiones y Máquinas Municipales;
4. Cotización;
5. Solicitud de Pedido de Materiales N° 083 de 19 de Agosto de 2014;
6. Folleto de Camiones Municipales;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa a través de Convenio Marco de Seguros Obligatorios de Camiones Municipales, para Permisos de Circulación año 2014, solicitados por la Unidad de Movilización, al Proveedor identificado como **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, RUT 96.508.210-7, con domicilio en Calle Isidora Goyenechea N° 3520, Las Condes, Santiago, por un monto de **\$93.000.- IVA Incluido** (Noventa y tres mil pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Adquisiciones
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm/-